



Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

CORDOBA, 14 de junio de 2022.

VISTO: La necesidad de establecer el plan de modernización parlamentaria previsto en el Artículo 43, inc. 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en las últimas décadas los distintos niveles de gobierno presentan como uno de sus desafíos principales la “recuperación” de la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas, considerada un factor fundamental para el funcionamiento de la democracia y la eficacia de la gobernanza (Parlamericas).

Que las temáticas referidas a gobierno abierto se esbozan como un eje central para el diseño e implementación de políticas públicas, pero sobre todo, como un enfoque para la gobernabilidad y el fortalecimiento de la relación entre las instituciones y la sociedad.

Que en tal sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entiende el gobierno abierto como “una cultura de gobierno centrada en el ciudadano, que utiliza herramientas, políticas y prácticas innovadoras y sostenibles para promover la transparencia, la capacidad de respuesta y la rendición de cuentas del gobierno para fomentar la participación de las partes interesadas en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo”.

Que en este orden de ideas, en la actualidad los poderes legislativos cuentan con el desafío y la necesidad de trabajar sobre conceptos relacionados a la apertura y la transparencia, pues ello permite profundizar y mejorar los sistemas democráticos, abriendo sus ámbitos de acción al espacio público, a cuyo fin corresponde poner a disposición de la ciudadanía la información pública para su consulta de forma abierta, accesible y reutilizable, fomentando la participación ciudadana en el proceso legislativo.

Que la innovación, transformación y claridad de los actos legislativos han sido política de estado y principios rectores de la gestión de esta Presidencia, tal como fueron las acciones ejecutadas vinculadas a la implementación del Portal de Datos Abiertos de la Legislatura de Córdoba, la apertura de la Oficina de Atención al Ciudadano, la medición del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa, las simulaciones parlamentarias, el fortalecimiento institucional a través de adhesiones a principios y estándares propuestos por organizaciones internacionales rectoras en la materia, el desarrollo del Directorio Legislativo como una herramienta más de transparencia y acceso a la información, entre otras, por lo que a los fines de mantener tales objetivos a lo largo del tiempo, resulta necesario establecer un Plan.

Que por las razones expuestas, esta Presidencia considera oportuno establecer el “Plan Estratégico de Parlamento Abierto de la Legislatura de la Provincia de Córdoba”, como un mecanismo a través del cual se ratifique el compromiso de trabajo hacia una legislatura más abierta y transparente, basada en tres pilares conceptuales: Innovación, Transparencia y Vinculación con la sociedad, cuya visión se encuadra dentro del marco teórico que postulan los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que permite relacionar los pilares estratégicos de la Legislatura de Córdoba con el ODS 16 de Paz, justicia e instituciones sólidas, y con el ODS 17 de Alianzas para lograr los objetivos.

Que en virtud de lo expuesto deviene oportuno plasmar, a través del Plan Estratégico de Parlamento Abierto cuya aprobación se propicia, las herramientas en base a las cuales cada gestión desarrollará y ejecutará su propio plan de acción, con una duración que no exceda el período de cada mandato.

Que por ello, lo establecido en el artículo 43 inc. 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba y con el fin de poner en marcha la política pública que implica el funcionamiento del Poder legislativo conforme a los lineamientos antes señalados, corresponde designar a la Secretaría Técnica



Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Parlamentaria como autoridad de aplicación del “Plan Estratégico de Parlamento Abierto”.

Que en virtud de lo expuesto, la normativa citada y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 84 de la Constitución Provincial y el artículo 30 del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

Artículo 1º.- *APRUÉBASE* el “Plan Estratégico de Parlamento Abierto de la Legislatura de la Provincia de Córdoba”, que como Anexo I compuesto de ocho (8) fojas útiles, forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- *DESÍGNASE* a la Secretaría Técnica Parlamentaria de esta Legislatura de la Provincia de Córdoba, o la que en el futuro la sustituya, como autoridad de aplicación del “Plan Estratégico de Parlamento Abierto”, quien deberá diseñar y ejecutar el correspondiente plan de acción para cada mandato, como así también, dictar los actos que a tales fines resulten necesarios.

Artículo 3º.- *INSTRÚYASE* a la Autoridad de Aplicación a desarrollar el “Primer Plan Estratégico de Parlamento Abierto, Acciones Años 2022 y 2023”, el que será creado conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil, referentes académicos y demás actores de la comunidad en general, con fecha máxima de ejecución y cumplimiento de los compromisos en él establecidos, al día 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 4º.- *PROTOCOLÍCESE*, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese, notifíquese y archívese.

ANEXO I

“Plan Estratégico de Parlamento Abierto de la Legislatura de la Provincia de Córdoba”

Estrategia de la Legislatura de Córdoba

La Legislatura de Córdoba cuenta con una visión estratégica de Legislatura Abierta basada en tres pilares conceptuales: Innovación, Transparencia y Vinculación con la sociedad.



Lineamientos del Plan Estratégico de Parlamento Abierto

En concordancia con los tres pilares de la Estrategia mencionada, se desarrollan de manera transversal los principales lineamientos estratégicos que conforman el Plan Estratégico de Parlamento Abierto de la Legislatura de Córdoba:

- **Apertura parlamentaria y rendición de cuentas:**

El acceso a la información es un derecho y permite a la ciudadanía empoderarse y participar plenamente en los procesos democráticos. La apertura de información y la transparencia activa crean legitimidad y confianza en las instituciones democráticas.

- **Colaboración y participación ciudadana:**

Consolidar una política de apertura, en donde las estrategias y proyectos que se llevan a cabo se trabajan conjuntamente con otros actores, brinda una mayor legitimidad y un incremento en la calidad institucional. Involucrar a la comunidad resulta fundamental en la agenda de apertura legislativa para contribuir en el debate con el objetivo de mejorar la calidad de las decisiones.

- ***Fortalecimiento institucional***

El intercambio con organizaciones e instituciones externas y el fortalecimiento de los marcos normativos dentro del poder legislativo y de las prácticas de gestión pública permiten nuevas formas de colaboración, nuevas capacidades y la legitimación de las acciones propuestas para avanzar hacia la provisión de servicios de mejor calidad y recuperar la confianza en las instituciones.

- ***Transformación digital***

La Transformación digital implica contar con la capacidad de adaptarse a los cambios continuos de la realidad, incorporando tecnología, mejorando las habilidades internas, desarrollando nuevos sistemas informáticos y reasignando funciones.

Objetivos Específicos

A partir de la delimitación de los principales lineamientos, los objetivos específicos del Plan apuntan a:

- *Concretar acciones de apertura de información, transparencia activa y rendición de cuentas.*
- *Generar instancias para involucrar a la comunidad promoviendo acciones de co-creación y participación en distintos niveles de la actividad en el poder legislativo, permitiendo así una mayor inclusión de la ciudadanía en las actividades propuestas y un aprovechamiento de la inteligencia colectiva de la comunidad.*
- *Definir e implementar instrumentos y acciones que promuevan y fortalezcan la institucionalización y consolidación de las propuestas y prácticas que se desarrollen en materia de apertura, transparencia y participación en el ámbito del poder legislativo.*
- *Diseñar e implementar acciones relacionadas directamente con la innovación y actualización en materia de desarrollo de software, infraestructura y servicios IT, y los servicios de telecomunicaciones y multimedia del poder legislativo.*

Herramientas de Parlamento Abierto

En consonancia con la definición del Plan Estratégico, se presentan diversas herramientas y prácticas de parlamento abierto que pueden ser utilizadas para cumplir los objetivos planteados, siendo esta sección propositiva y no exhaustiva, a saber:

1. Apertura de información, transparencia activa y rendición de cuentas

El objetivo es trabajar sobre acciones que favorezcan la apertura de la información propia del poder legislativo, que esta apertura sea a través de acciones concretas de transparencia activa, y que dentro de estas iniciativas la información permita concretar una mayor rendición de cuentas.

1.1.Publicación de información sobre la actividad legislativa, informes estadísticos, e informes que faciliten la comprensión en línea de “alfabetización legislativa”

El desarrollo de las nuevas tecnologías ha facilitado a los ciudadanos el acceso a la información. No obstante, para que puedan ser un mecanismo eficaz para el ejercicio apertura y control, es necesario que las instituciones promuevan la transparencia activa.

Facilitar información acerca de la actividad legislativa, informes estadísticos, del presupuesto, del personal y de los representantes, permite la generación de conocimiento público. Para que la transparencia sea efectiva, se debe tomar un papel activo en la difusión de la información, en su adaptación a diferentes públicos y también en el aumento de las capacidades de la sociedad para entender y utilizar la información.

1.2.Porta de datos abiertos

El portal de Datos Abiertos es una parte fundamental en el proceso de apertura de datos. Es una plataforma digital que presenta los datos públicos sistematizados y en formato abierto, conforme a los principios que establece la Carta Internacional de Datos Abiertos, para que puedan ser reutilizados, analizados y compartidos públicamente. Sirven para almacenar, compartir, conectar y visualizar bases de datos.

Se convierte también en un espacio de encuentro entre el Poder Legislativo y la ciudadanía, la sociedad civil, el periodismo, los sectores académicos y los sectores privados. No sólo es una herramienta para acceder a datos públicos, sino que gradualmente deviene en un ecosistema de retroalimentación e intercambio entre distintos actores de la sociedad.

1.3.Oficina de Atención al Ciudadano

La Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) se presenta como un espacio abierto a la comunidad para recibir solicitudes, consultas y comentarios vinculados a la gestión legislativa.

La OAC brinda información y recibe consultas sobre proyectos presentados, leyes aprobadas y datos en general sobre la actividad parlamentaria. Busca acercar el trabajo legislativo a la ciudadanía, y brinda respuestas sistematizadas, institucionales y fundamentadas en información fehaciente.

La unificación de las consultas en un espacio concreto permite lograr una mayor eficiencia en la respuesta y profundizar el acercamiento a la comunidad, promoviendo la participación ciudadana y una mayor apertura y transparencia de la actividad parlamentaria

1.4.Directorio legislativo

El Directorio legislativo es una herramienta de acceso a la información pública que pone a disposición información de los legisladores, su trayectoria profesional, información sobre su gestión parlamentaria y datos de contacto para fortalecer la relación entre representantes y representados/as.

Además, esta herramienta creada, desarrollada e implementada por la Fundación Directorio Legislativo, es una forma de colaboración con una organización de la sociedad civil, acción clave para la concreción del espíritu de parlamento abierto.

1.5. Memoria de gestión

Es un instrumento de rendición de cuentas que concentra los principales datos de la actividad legislativa y de las acciones que se realizan en el marco de la estrategia de apertura legislativa, en el transcurso de un año. Además, promueve el trabajo conjunto de todas las áreas de la organización para recopilar, procesar y transferir la información al informe.

2. Participación y construcción de comunidad

El objetivo fundamental es fomentar acciones que permitan una mayor participación ciudadana en distintas instancias y promover, a través de la creación de espacios propicios, la construcción de una comunidad interesada en el poder legislativo, informada, e incluida en distintas instancias de apertura.

2.1. Procesos de co-creación

Los procesos de co-creación se caracterizan por la dinámica de trabajo colaborativo e interdisciplinario y tienen como fin llevar adelante una estrategia colaborativa, a través de instancias de trabajo y vinculación con universidades y organizaciones de la sociedad civil. La co-creación se entiende como un proceso sistemático de creación de nuevas soluciones “con las personas, no solo para ellas”, con un alcance más amplio que permita sumar a más ciudadanos, aplicando un nuevo modelo de gestión del conocimiento.

La herramienta está orientada a proponer y debatir ideas, líneas de trabajo, herramientas, iniciativas que ayuden a mejorar y profundizar el trabajo realizado en términos de transparencia y apertura del poder legislativo para pensar en conjunto acciones concretas y coordinadas en el marco del concepto Legislatura abierta.

2.2. Maratón de datos

Es una actividad abierta, dirigida a todas las personas que buscan en la reutilización de datos un medio para evidenciar la importancia de contar con información pública de calidad en formato abierto.

Se trata de una instancia de colaboración y consolidación de las acciones de apertura de datos a partir de la vinculación con la comunidad. Se convoca al público en general, a usuarios de datos y a instituciones científicas y tecnológicas a interactuar, para

analizar y procesar los datos puestos a disposición, proponer la creación e incorporación de nuevos datos y generar canales de comunicación que permitan profundizar los procesos de apertura.

2.3. Mesas de diálogo

Son instancias de diálogo con distintos actores de la sociedad, en donde se comparten ideas, se reciben sugerencias y se generan instancias de intercambio de experiencias. Se realizan en torno a las distintas actividades que se desarrollan desde el poder legislativo, o en relación a temáticas de interés y actualidad que permitan fortalecer el proceso hacia una legislatura más abierta.

2.4. Simulaciones parlamentarias

Las simulaciones parlamentarias tienen como fin abrir el espacio a organizaciones e instituciones para integrar a jóvenes en el ámbito y cultura del debate legislativo.

Generan instancias de alfabetización legislativa donde las personas involucradas tienen la oportunidad de investigar sobre temáticas de actualidad y debatir con sus pares sobre proyectos de leyes concretos, asumiendo el rol de parlamentarios.

2.5. Intercambio de experiencias y buenas prácticas con otras provincias, organizaciones regionales, nacionales e internacionales

La vinculación con otras instituciones afines a nivel regional, nacional e internacional permite un mayor intercambio de información y la legitimación de las actividades propuestas para consolidar una estrategia de apertura parlamentaria.

El intercambio de experiencias y buenas prácticas con otras legislaturas subnacionales, organizaciones relacionadas a la actividad parlamentaria, o a instancias de gobierno abierto y organizaciones de la sociedad civil fortalecen el desarrollo de las políticas de apertura y participación del poder legislativo.

2.6. Encuestas y sondeos

Las encuestas y sondeos pueden utilizarse como medios para obtener información o realizar consultas. Los datos se obtienen realizando un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa con el fin de conocer estados de opinión, características o hechos específicos.

Las encuestas se convierten en un instrumento de participación que permite llegar a una gran cantidad de personas, obtener información sistematizada y comparable, sin modificar el entorno ni controlar el proceso que está en observación.

2.7. Foros Abiertos

A diferencia de las mesas de diálogo, que son instancias puntuales, los foros abiertos se orientan a la creación o potenciación de espacios abiertos y estables en el tiempo para informar y consultar, considerándose fundamental para la apertura y la transparencia, como así también para desarrollar procesos de escucha activa. Los foros pueden ser presenciales o virtuales.

2.8. Difusión Institucional

La amplia difusión de los actos institucionales y acciones realizadas por la Legislatura por medios de comunicación o redes sociales permitirá el debido conocimiento de la comunidad para utilizar en su beneficio las acciones legislativas y el desarrollo de las correspondientes herramientas para interactuar con la sociedad.

3. Fortalecimiento institucional

Se centra en definir e implementar acciones que promuevan y fortalezcan un marco institucional que contribuya y sostenga los compromisos relacionados con una mayor apertura y transparencia parlamentaria y una mayor participación e involucramiento de la sociedad en las actividades del poder legislativo.

3.1. Adhesión a principios y estándares internacionales propuestos por diferentes organizaciones

Existen organizaciones, en distintos niveles, relacionadas a los temas de apertura y transparencia, que postulan instrumentos y protocolos de adhesión que se convierten en un marco de referencia para las acciones y políticas a desarrollar por los gobiernos y organizaciones.

Este tipo de instrumentos están generalmente orientados a propiciar compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en el debate y en la decisión de los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza democrática y la calidad de los servicios públicos.

En definitiva, se presentan en una plataforma de base que articula los elementos necesarios para la concreción de compromisos y acciones, proponiendo un marco de referencia común, para que los miembros que adhieran puedan adaptar sus pilares, principios, mecanismos y orientaciones hacia la apertura y la transparencia.

3.2. Medición del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa

El Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa (ILTL) tiene como objetivo construir una plataforma amplia de comparación, discusión y análisis que aporte elementos para identificar, proponer y promocionar cambios que inciden positivamente en la transparencia en el quehacer legislativo; y crear instrumentos e insumos que permitan hacer comparaciones sobre la realidad legislativa y el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana que los poderes legislativos cumplen y promueven.

Este índice es una herramienta regional elaborada por organizaciones de la sociedad civil nucleadas en la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa. Esta herramienta se aplica de manera sostenida cada dos años a fin de conocer la situación de los parlamentos, identificar áreas concretas de mejora en términos de normativa, acceso a la información parlamentaria y administrativa, y mecanismos de participación ciudadana.

3.3.Oficina Técnica de Presupuesto

La Oficina Técnica de Presupuesto de la Legislatura de Córdoba constituye una unidad de análisis técnico y objetivo de las cuentas fiscales de la Provincia de Córdoba. Si bien el fin central es el de proveer asistencia técnica a todos los legisladores en cuestiones relacionadas con el manejo del ciclo presupuestario del gobierno provincial, entre sus objetivos principales se encuentra también la elaboración de informes de seguimiento y análisis de las finanzas públicas en el proceso presupuestario de Córdoba, destacándose su apertura hacia toda la ciudadanía.

La publicación de informes, las acciones relacionadas a capacitaciones en temas presupuestarios y la propuesta de generar mesas de conversaciones relacionadas al tema en específico se convierten en un aporte fundamental para el fortalecimiento del poder legislativo

3.4.Incorporación de normativa sobre transparencia y publicación de la información parlamentaria

La ausencia de mecanismos institucionalizados que promuevan la apertura parlamentaria y la participación activa en la creación de políticas públicas dificulta la generación de compromisos a largo plazo que aseguren y pongan en valor los principios de un estado abierto.

Por este motivo, trabajar sobre la incorporación de instrumentos que generen un marco normativo de las acciones relacionadas con transparencia, apertura de información e instancias de vinculación y participación, es fundamental para el proceso de consolidación y legitimación de políticas de parlamento abierto

4. Transformación digital

Fortalecer la democracia generando procesos de transparencia, colaboración y participación ciudadana, requiere de innovación. Y cuando se habla de innovación, se habla de encontrar mejores formas de hacer las cosas. La aplicación de las nuevas tecnologías ayuda a que la innovación se dé dentro de un contexto cambiante que requiere una adaptación permanente y que permite elevar los estándares de calidad.

4.1.Infraestructura tecnológica

La infraestructura tecnológica se conforma con el conjunto de componentes tecnológicos de hardware y software que permiten soportar y sustentar las operaciones y proyectos de la actividad parlamentaria.

Una sólida infraestructura posibilita la operación eficiente y eficaz de los productos y soluciones de software esenciales para el trabajo de las distintas áreas internas y de relacionamiento con el ciudadano.

4.2.Desarrollo de software

Actualmente, el software es un componente vital para las operaciones y proyectos de cualquier institución. Los productos y soluciones software permiten apoyar y automatizar diferentes tareas operativas y de gestión internas y externas. Contar con la capacidad de desarrollo de software que den respuesta a las necesidades específicas de las actividades legislativas facilita el manejo de información de forma precisa y oportuna, agiliza los procesos y tiempos de respuestas a través de las automatizaciones, apoya a la toma de decisiones y mejora el relacionamiento con el ciudadano.

4.3. Telecomunicaciones

La infraestructura de telecomunicaciones es el conjunto de componentes y servicios de conectividad, telefonía y redes. La infraestructura de telecomunicaciones de alta tecnología permite conexiones de gran velocidad, mayor seguridad y disponibilidad. Las telecomunicaciones son fundamentales en un ámbito de trabajo de hiperconectividad donde los productos y servicios de software necesarios para las operaciones del parlamento, tienen como insumo esencial para su funcionamiento, la conectividad.

4.4. Sistemas multimedia y de trabajo remoto

Las sesiones legislativas y el trabajo de comisiones son una de las principales actividades parlamentarias. Los sistemas multimedia y de trabajo remoto posibilitan que estas actividades se realicen de forma correcta y brindan herramientas para el trabajo virtual y colaborativo. Los sistemas multimedia no sólo gestionan la infraestructura tecnológica necesaria para las sesiones legislativas, sino que además permiten mejorar la transmisión en vivo de las mismas mejorando el relacionamiento con el ciudadano.